Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN ANDRÉS DE TUMACO NARIÑO

PARA ACCEDER A PROVIDENCIAS HACER CLIK AQUI

ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2009-00053-00	Ejecutivo singular	Bancolombia / Pacific Net Ltda y otros	Aprueba liquidación de crédito
2009-00111-00	Ejecutivo singular	Viviana Cabera Arciniegas / Marco D. Valera	Sustitución poder y pago de títulos
2010-00056-00	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A. / Carlos Martínez Ramos y otra	Acepta cesión de crédito
2012-00022-00	Ejecutivo singular	Harold Eduardo Ruíz Bárcenas / Municipio de la Tola	Decreta pruebas antes de decretar medida
2014-00067-00	Ejecutivo singular	Luis Eduardo Villacrez / E.S.E. Centro de Salud San Francisco Municipio de Mosquera - Nariño	Decreta prueba antes de decretar medida
2016-00025-00	Garantía hipotecaria	Banco Agrario de Colombia S.A. / Inversiones Rankin Bolivar y CIA en C.	Corre traslado liquidación de crédito
2016-00027-00	Ejecutivo singular	Javier Ignacio Ruiz / Municipio el Charco	Decreta pruebas antes de decretar medida

Para notificar a las partes, se fija hoy veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.
En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico **j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co**, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.